

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: TARJETA NARANJA S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase LXIV Serie I por	v/n u\$s	32.684.639,-.
Obligaciones Negociables Clase LXIV Serie II por	v/n u\$s	45.000.000,-.
Obligaciones Negociables Clase LXIV Serie III por	v/n \$	85.072.997.708,-.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase LXIV Series I y II: u\$s 1,-
Clase LXIV Serie III: \$ 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase LXIV Serie I: Pesos: T641O
Dólar MEP: T641D
Cable: T641C

Clase LXIV Serie II: Pesos: T642O
Dólar MEP: T642D
Cable: T642C

Clase LXIV Serie III: Pesos: T643O
Dólar MEP: T643D
Cable: T643C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y la Adenda al mismo enviados por la Emisora y difundidos los días 24.04.2025 y 25.04.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de abril de 2025.
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.